

Guayaquil, Abril 28 de 2008

## INFORME DE COMISARIO

### A los Accionistas de la Compañía BARIMET S.A.

Estimados señores:

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de BARIMET S.A., he aceptado lo dispuesto en los artículos 274 y 291 de la Ley de Compañías y del Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías que establece que los requisitos mínimos que debe contener los informes según resolución # 92409 del 11 de agosto de 1992 y publicado en el Registro Oficial # 44, del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2007.

En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias así como a las Resoluciones de la Junta General.

Los administradores han prestado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones.

Los libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de los bienes de la sociedad, son adecuadas.

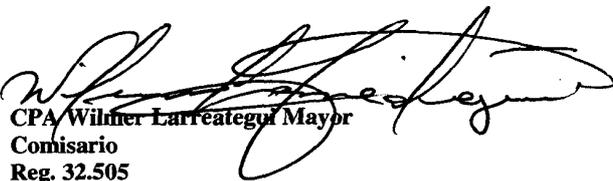
Para el desempeño de nuestras funciones se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 codificado de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno son adecuados.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros en relación con los registros en los libros de Contabilidad, son razonables, así mismo los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas de Contabilidad Ecuatorianas.

Durante el ejercicio económico 2007 no ha tenido ninguna actividad comercial y se ha dedicado a cuidar su Contabilidad y su oficina.

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 codificado de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse tampoco se han propuestos solicitudes de remoción de los administradores ni denuncias sobre gestión de los administradores.

  
CPA Wilmer Larreategui Mayor  
Comisario  
Reg. 32.505

